

# Ratifican celebración de sesiones virtuales



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Por mayoría del pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur, fueron ratificados los decretos 2713 y 2723 aprobados en sesión del 31 de marzo referentes a la celebración de sesiones virtuales y los tiempos de convocatoria, mediante un punto de acuerdo presentado por el diputado **Humberto Arce Cordero**, informó el propio Congreso de Baja California Sur.

Durante la sesión ordinaria del 18 de agosto, el también coordinador del grupo parlamentario de MORENA presentó una proposición con punto de acuerdo que ratifica que “por motivos de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la

presidencia de la mesa directiva, podrá convocar a celebrar sesiones virtuales para desahogar todo tipo de sesiones, siempre y cuando los integrantes de la legislatura sean convocados mediante correo electrónico, con al menos 8 horas de anticipación, con excepción de las sesiones ordinarias, que se convocarán verbalmente por el Presidente al término de cada una de las mismas”.

De igual manera la presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política podrá convocar a sesiones de manera virtual, siempre y cuando sus integrantes sean convocados mediante correo electrónico, en el correo electrónico que tienen registrado en Oficialía Mayor, con al menos 2 horas de anticipación.

Las sesiones virtuales que se convoquen para celebrarse en día martes o en día jueves a las 11:00 horas dentro del periodo ordinario, se considerarán ordinarias y se considerarán extraordinarias si se celebran en otro horario o cualquier otro día.

La Oficialía Mayor llevará a cabo el registro de los asuntos en el orden del día de las sesiones que se celebren de forma virtual, a través de correo electrónico, a partir del momento que se convoque y hasta las seis de la tarde del día anterior a la celebración de la sesión que corresponda.

Las proposiciones con punto de acuerdo, iniciativas de ley o decreto y dictámenes en primera lectura se enviarán solamente en documento digital mediante el correo electrónico que la diputada o diputado tenga debidamente registrado ante la Oficialía Mayor para esos efectos.

El titular de la propuesta explicó que su proposición con punto de acuerdo tiene como fin dirimir la inconformidad de 8 de sus homólogos sobre la celebración de sesiones virtuales, sus tiempos y formas de convocatoria en casos de fuerza mayor, como la situación de pandemia que se vive actualmente.

El punto de acuerdo originalmente planteaba ratificar también el decreto 2704, referente a las reformas a Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para la conformación de fracciones políticas, la Junta de Gobierno, la suspensión de diputados tras 5 inasistencias injustificadas a las sesiones, entre otras, pero este se retiró a solicitud de la diputada por el PT, **Mercedes Maciel** y en atención a oficio girado por 8 diputadas y diputadas de otras representaciones políticas.